



# ANUNCIO PÚBLICO

Fecha de publicación: 13 de enero de 2026

## La LRAPA solicita comentarios acerca del borrador del permiso de la calidad del aire de Bakelite Chemicals, LLC

### CÓMO PROPORCIONAR COMENTARIOS PÚBLICOS

**Nombre de la instalación:** Bakelite Chemicals, LLC

**Número de permiso:** 203129

**Tipo de permiso:** Permiso de funcionamiento del Título V

**Fecha límite para la recepción de comentarios:** 17 de febrero de 2026 a las 5 p.m.

**Envíe comentarios por escrito:**

**Por correo:** Lane Regional Air Protection Agency  
1010 Main Street  
Springfield, OR 97477

**Por correo electrónico:** [permitting@lrapa.org](mailto:permitting@lrapa.org)

La Agencia Regional de la Protección del Aire (*Lane Regional Air Protection Agency*, LRAPA) del condado de Lane invita al público a enviar comentarios por escrito sobre las condiciones del permiso modificado de calidad de aire propuesto, conocido oficialmente como permiso de funcionamiento del Título V, para Bakelite LLC (“Bakelite” o “las instalaciones”).

### Resumen

La LRAPA recibió una solicitud de modificación de permiso de calidad del aire de funcionamiento del Título V para Bakelite, ubicada en 2665 Highway 99 North Eugene, OR, el 13 de febrero de 2025. Los permisos de funcionamiento del Título V se emiten para fuentes cuyos criterios y/o emisiones federales de contaminantes atmosféricos peligrosos exceden los umbrales de fuentes principales. Los permisos de funcionamiento del Título V también son revisados por la Agencia de Protección Ambiental (*Environmental Protection Agency*, EPA) de EE. UU. Los permisos de funcionamiento del Título V son válidos por cinco (5) años a partir de la fecha de emisión.

### Acerca de la instalación

Bakelite opera una instalación de fabricación de resina líquida. Bakelite (anteriormente conocida como Georgia-Pacific Chemicals LLC) compró esta instalación a Pacific Resins and Chemicals en noviembre de 1981.

### ¿Qué contaminantes atmosféricos regularía el permiso?

Este permiso regula las emisiones de los contaminantes incluidos en las tablas al final de este documento.

### ¿Cómo determina la LRAPA los requisitos del permiso?

La LRAPA evalúa los tipos y cantidades de contaminantes y la ubicación de la instalación y determina los requisitos del permiso de acuerdo con los reglamentos estatales y federales.

## ¿Cómo supervisa la LRAPA el cumplimiento de los requisitos del permiso?

Este permiso exigirá a las instalaciones que supervisen los contaminantes usando prácticas y estándares de supervisión aprobados a nivel local, estatal y federal. La instalación deberá recopilar estos datos en informes semestrales para presentar ante la LRAPA para que esta evalúe su cumplimiento. La LRAPA también realizará inspecciones regulares en la instalación para asegurar el cumplimiento de los requisitos del permiso. La LRAPA inspeccionó las instalaciones por última vez el 21 de agosto de 2025.

## ¿Cómo solicito una audiencia pública?

Si la LRAPA recibe solicitudes por escrito de diez (10) personas o de una organización que represente al menos a diez (10) personas, la LRAPA organizará una audiencia pública sobre el borrador del permiso. Por defecto, esta audiencia pública se realizará de manera virtual. La LRAPA informará acerca de la audiencia pública al menos con 30 días de anticipación y especificará la plataforma virtual que utilizará para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

Si la parte solicitante desea agregar un componente presencial a la audiencia virtual, deberá proporcionar una justificación para tal solicitud. Esta justificación debe describir explícitamente la necesidad de un componente presencial, y considerar que las audiencias virtuales son el formato por defecto debido a las limitaciones de presupuesto y recursos de la agencia. Si la LRAPA considera que esta justificación es suficiente, se programará una audiencia híbrida, con componentes virtuales y presenciales en un lugar y un horario razonables para que las personas interesadas puedan presentar comentarios orales o escritos.

## ¿Qué sucede después de que finaliza el período de comentarios públicos?

Después de que finaliza el período de comentarios públicos, y también las audiencias públicas que hubiera, la LRAPA considerará y responderá todos los comentarios relevantes recibidos durante el período de comentarios públicos y podrá modificar el permiso propuesto según los comentarios.

Posteriormente, el permiso propuesto se enviará a la EPA para un período de revisión de 45 días. Si la EPA no presenta objeciones por escrito, cualquier persona puede solicitar a la EPA dentro de los 60 días posteriores al vencimiento del período de revisión de 45 días de la EPA que presente dicha objeción. Cualquier petición de este tipo debe basarse únicamente en objeciones al permiso que se plantearon con una especificidad razonable durante el período de comentarios públicos previsto en OAR 340-218-0210, a menos que el peticionario demuestre que era impracticable plantear dichas objeciones dentro de dicho periodo, o a menos que los motivos de dicha objeción surgieran después de dicho plazo.

Si una instalación cumple con todos los requisitos legales, la LRAPA le expedirá el permiso de funcionamiento del Título V de calidad del aire definitivo.

## ¿Dónde puedo obtener más información?

Consulte el borrador del permiso y revise el informe en <https://www.lrapa-or.gov/air-quality-protection/public-calendar/> o comuníquese con la LRAPA:

**Por teléfono:** 541-736-1056

**Por correo electrónico:** [permitting@lrapa.org](mailto:permitting@lrapa.org)

Para ver la solicitud y los documentos relacionados en persona en la oficina de la LRAPA en Springfield, Oregon, llame a la LRAPA al número de teléfono indicado anteriormente para programar una cita.

## Declaración de no discriminación

La LRAPA no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, sexo, discapacidad, orientación sexual o estado civil en la administración de sus programas o actividades. Consulte la [política de no discriminación](#) de la LRAPA.

## Límites de las emisiones

**Contaminantes criterio y gases de efecto invernadero:** la Tabla 1 a continuación presenta las emisiones máximas **permitidas** de los contaminantes criterio y gases de efecto invernadero para la instalación. El límite de emisiones actual refleja las emisiones máximas que el permiso existente le permite emitir a la instalación. El límite de emisiones propuesto refleja las emisiones máximas que el permiso propuesto le permitiría emitir a la instalación. Típicamente, las emisiones reales de una instalación son inferiores a los límites máximos establecidos en un permiso; sin embargo, las emisiones reales pueden aumentar hasta el límite permitido. Un límite de emisiones propuesto de umbrales mínimos significa que la instalación no emite este contaminante por encima del nivel de emisión del umbral mínimo como está definido en el [título 12 de la LRAPA](#).

Tabla 1

Contaminante criterio	Límite actual (t/año)	Límite propuesto (t/año)	Emisiones reales de 2024 (t/año)
Materia particulada	24	3.7	0.66
Materia particulada gruesa (PM <sub>10</sub> )	14	3.4	0.44
Materia particulada fina (PM <sub>2.5</sub> )	9	3.3	0.42
Óxidos de nitrógeno	39	28	4.1
Monóxido de carbono	99	33	14.7
Dióxido de azufre	39	1.2	0.07
Compuestos orgánicos volátiles	39	15	3.0
Gases de efecto invernadero (equiv. de CO <sub>2</sub> )	74,000	31,972	4,372

Para obtener más información acerca de los contaminantes criterio, visite la [página web de contaminantes atmosféricos criterio de la Agencia de Protección Ambiental \(Environmental Protection Agency, EPA\)](#).

**Contaminantes atmosféricos peligrosos:** esta instalación no tiene el potencial de ser una fuente importante de emisiones de contaminantes atmosféricos peligrosos (*hazardous air pollutants*, HAP) de acuerdo con la ley federal. Una fuente importante de HAP de acuerdo con la ley federal tiene emisiones potenciales individuales que exceden las 10 toneladas por año o emisiones potenciales totales de todos los HAP de acuerdo con la ley federal que exceden las 25 toneladas por año. La Tabla 2 enumera los HAP de acuerdo con la ley federal con mayor emisión individual y el total de HAP a nivel federal emitidos por la fuente. Para obtener más información acerca de los contaminantes atmosféricos peligrosos, visite la [Lista de efectos para la salud de los contaminantes atmosféricos peligrosos de la EPA](#).

Tabla 2

Contaminantes atmosféricos peligrosos	Emisiones potenciales (t/año)	Emisiones reales de 2023 (t/año)
Ácido clorhídrico (mayor emisión individual de HAP)	7.6	2.5
<b>Emisiones de HAP totales</b>	<b>18</b>	<b>9.3</b>